

porta parue del Saliente y devueta ala Calle del Ca
 ño y ala referida plaza, siempre que los m^{as} no se
 cerario para su conuincion sepasquen. y Saliofan
 gan por el dho Julian Quadrado Mateo; para lo qual
 y a fin de que se fahiere sin superfluidad de Parto
 Nombra y Nombra con Maestre Manife, J.
 Exeunte dha Obra a Inq^{te} Moreno Rubio Verino de
 esta villa quien se le haga saber, y que lleve cuenta for
 mal eloque en esta Seguraxa y supiere dho Julian
 Quadrado, para que verificada quedea forme Relacion
 Jurada de todo lo Impensado, y presentandose a los Ex
 perados Señores Alc^{des} ordinarios, por el nombre
 deste Ayuntamiento con arreojo ala Cantidad Partada, y
 valor que dho Manife diere de Alquiler al Experado Juan
 de Soto que a favor de dho Quadrado la Cuxa compe
 uente de arrendam^{to} por los años, que alcanzare la Can
 tidad supida, por para ello confieran las facultades
 Necessarias a dhos Señores Alc^{des} y Nombra y Nombra por
 Comisarios, y que para lo futuro y fines conduciere ala
 villa, y que se tubiere preventes el Alquiler que impon
 tare dho Quadrado el dho dize que dho Julian Quadra
 do Mateo este pagado de la cantidad que desembolarse, de
 ve entran en el fondo p^{ro} se proprio, se haga la regular
 anotacion en el Quaderno, que esta villa tiene donde es
 tan anotada las remas abaxar siempre en ensia
 y por ende ante acordaron y firmaron en sus M^{as} los J.
 saben se que do y f^o

J. Tejero de Villa y Diego
 Antonio Moreno del Campo

